UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Plan de Tratamiento de Riesgos

07/09/2022

Grupo de Tecnologías de la Información

GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 3

3. OBJETIVO 4

3.1 OBJETIVO GENERAL 4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

4. ALCANCE 4

5. METODOLOGÍA 5

5.1 RESULTADOR VALORACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 5
5.2 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS 7

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS 9

8. CONTROL DE CAMBIOS 9

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental del Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información, es evaluar las posibles acciones que se deben tomar para mitigar los riesgos existentes teniendo en cuenta los criterios de aceptación de riesgos definidos por la Entidad. Dichas acciones deben ser conocidas, tratadas y ejecutadas por la Entidad de una forma documentada, sistemática, estructurada y eficiente.

En la medida que se tenga una visión de los riesgos que pueden afectar la seguridad de la información, la Entidad puede establecer controles y medidas efectivas, viables y transversales, con el propósito de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de su información, para lo cual es necesario definir los lineamientos que se deben seguir para el análisis y evaluación de los riesgos de Seguridad de la Información de la Entidad.
Lo anterior dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano y adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO/IEC 27001:2013, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el DAFP.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Activo de información:** aquello que es de alta validez y que contiene información vital de la Entidad que debe ser protegida.
- **Amenaza:** es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la Entidad (materializar el riesgo).
- **Asumir/Aceptar**: La entidad acepta el riesgo en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección y lo asume conociendo los efectos de su posible materialización
- **Control o Medida:** acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.
- **Evaluación de riesgo:** Proceso de comparar los resultados del análisis de riesgo con los criterios de riesgo para determinar si el riesgo y / o su magnitud es aceptable o tolerable. La evaluación de riesgos ayuda en la decisión sobre el tratamiento de riesgos
- **Impacto:** son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.
- **Probabilidad:** es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.
- **Reducir/Mitigar:** El riesgo se trata mediante la transferencia o la implementación de acciones que mitiguen su nivel. No necesariamente es un control adicional.

- **Riesgo:** es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo al negocio evitando cumplir con sus objetivos.
- **Vulnerabilidad:** es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos
- **Seguridad de la Información**: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

3. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Detallar el plan de tratamiento de riesgos que hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual se definen los controles que permiten mitigar la materialización de los riesgos de seguridad de la información en la UNGRD.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos asociados a los procesos y los activos de información que hacen parte del alcance del SGSI
- Calcular el nivel de riesgo
- Establecer el plan de tratamiento de riesgos
- Realizar seguimiento y control a la eficacia del plan de tratamiento de riesgos

4. ALCANCE

El Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información es aplicable a todos los procesos de la UNGRD, con alcance a los colaboradores de todos los niveles; desde la identificación de los riesgos de seguridad de la información que se encuentran en los niveles “Alto” y “Extremo” en la Matriz de riesgos de Seguridad de la Información de la UNGRD hasta la definición del plan de tratamiento, responsables y fechas de implementación.

5. METODOLOGÍA

Teniendo en consideración la GUÍA METODOLÓGICA GESTIÓN DE RIESGOS PARA SGSI (G-1101-GTI-01) de la entidad, en la definición del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información se realizaron las siguientes actividades en conjunto con los colaboradores asignados para cada proceso de la entidad:

- **Identificación de los riesgos residuales** que superan los niveles aceptables definido para los riesgos de seguridad de la información y la zona del riesgo residual.

- **Opción de tratamiento:** según la zona donde se ubica el riesgo residual, se determina la opción o estrategia de tratamiento a seguir para combatir el riesgo, para esta actividad se debe considerar la siguiente tabla:

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE	OPCIÓN O ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO A SEGUIR
Bajo	Aceptable	Asumir/Aceptar
Moderado	Aceptable	Asumir/Aceptar
Alto	No Aceptable	Reducir/Mitigar
Extremo	No Aceptable	Reducir/Mitigar

- **Registro del tratamiento de riesgo.** El registro del tratamiento de riesgos de seguridad de la información se realiza en los siguientes campos:

- **Opción de tratamiento:** Campo que se calcula automáticamente de acuerdo con la valoración del riesgo residual, teniendo en cuenta el Nivel de Riesgo Aceptable.

- **Acciones de mejora:** Es la redacción del control teniendo en cuenta la siguiente estructura; responsable de la ejecución + acción realizada + complemento.

- **Control Anexo A de la NTC-ISO-IEC 27001:2013:** Seleccionar de la lista desplegable.

- **Soporte:** Registro de la evidencia que deja la implementación de la acción de mejora.

- **Responsable:** Registrar el rol o cargo responsable de implementar la acción de mejora.

- **Fecha implementación:** Periodo de tiempo en el cual se implementará la acción de mejora.

5.1 RESULTADOR VALORACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La identificación y valoración de riesgos sobre los activos de información de la entidad se encuentra detallada en la Matriz de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información (RG-1101-GTI-04).

A continuación, se discriminan los riesgos de seguridad de la información identificados por nivel de riesgo residual:

Nivel del Riesgo	Cantidad de Riesgos	%
Bajo	21	57%
Moderado	13	35%
Alto	1	3%
Extremo	2	5%
TOTAL	37	100%

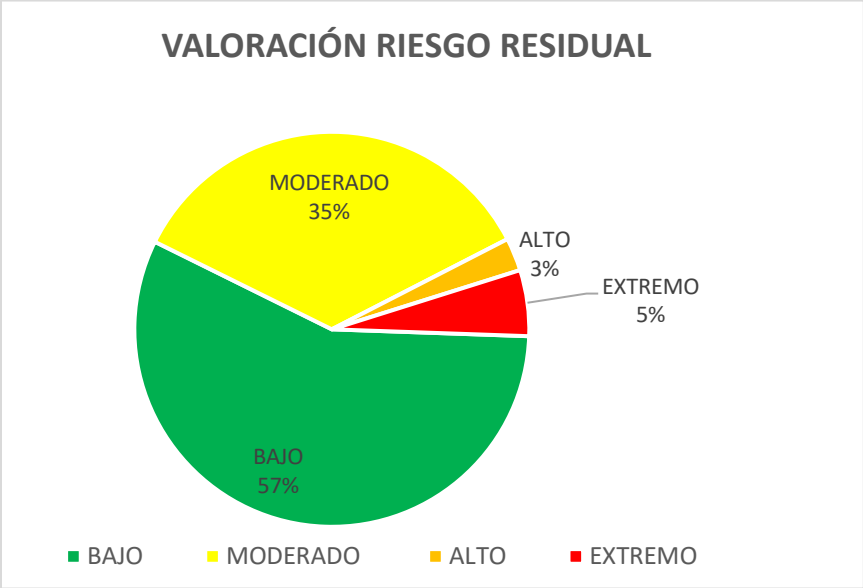

Si el riesgo se ubica en una zona no aceptable, cada líder responsable de los riesgos identificados con el apoyo del Grupo de Tecnologías de la Información, debe definir e implementar los controles necesarios para llevar el riesgo a un nivel aceptable a través del plan de tratamiento de riesgos. A continuación, se definen las siguientes estrategias de tratamiento, asumir los riesgos bajos y moderados y gestionar el riesgo alto y extremo.

A continuación, se muestra la estrategia para abordar los tres (3) riesgos y establecer su tratamiento:

5.2 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL						PLAN DE TRATAMIENTO					
ID DEL RIESGO	PROCESO	CATEGORIA/TIPO DE ACTIVO DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	OPCIÓN DE TRATAMIENTO	ACCIONES DE MEJORA	CONTROL ANEXO A NTC-ISO-IEC 27001:2013	SOPORTE	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACION
6	Gestión de Control Disciplinario	Información	Disponibilidad	Afectación económica por deterioro de documentos físicos debido a Daño en las instalaciones físicas.	Extremo	Reducir/Mitigar	Asignar espacio físico adecuado al proceso de control interno disciplinario	A.11.1.3-Seguridad de oficinas, recintos e instalaciones	Instalaciones adecuadas para control interno disciplinario	Secretaría General	Marzo de 2022
19	Grupo de Tecnologías de la Información	Información	Disponibilidad	Afectación reputacional y legal por ataque informático debido a desconocimiento de las políticas para el buen uso de los activos de información (Red, Correo, Internet, Sistemas de Información, Chat, Redes Sociales, etc.) por parte de los colaboradores	Extremo	Reducir/Mitigar	Fortalecer las capacitaciones y sensibilizaciones al personal del proceso en cuanto a la importancia de seguridad y el uso adecuado de los activos de información tales como el drive (repositorio documental)	A.7.2.2-Toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información	Registros definidos para las actividades a realizar (listas de asistencia, grabación, videos, piezas gráficas, etc.)	Líder del proceso y grupo de tecnologías de la información	Según cronograma actividades de Sensibilización (PETI)
32	Servicio al Ciudadano	Software	Confidencialidad	Afectación económica por abuso de privilegios debido a asignación errada de los mismos.	Alto	Reducir/Mitigar	Solicitar al Grupo de tecnologías de la información la revisión periódica de los controles de acceso y privilegios del personal del proceso y realizar seguimiento a su cumplimiento	A.9.2.5-Revisión de los derechos de acceso de usuarios	Informe de revisiones	Grupo de tecnologías de la información	Cuatrimestral

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información se logró definir el plan de tratamiento para los tres (3) riesgos de seguridad de la información ubicados en la zona de riesgo “Alto” y “Extremo” (equivalentes al 8% del total de riesgos identificados).

En el proceso se logró la participación de todos los procesos y personal asignado para la identificación de riesgos y plan de tratamiento de riesgos.

Se recomienda comunicar los riegos identificados, aprobar y aplicar las acciones definidas para su tratamiento con el objetivo de:

- Compartir los resultados de la evaluación del riesgo y presentar el plan para el tratamiento del riesgo.
- Evitar o reducir tanto la ocurrencia como la consecuencia de las brechas en la seguridad de la información debidas a la falta de comprensión mutua entre quienes toman las decisiones y las partes involucradas.
- Brindar soporte para la toma de decisiones.
- Obtener conocimientos nuevos sobre la seguridad de la información.
- Coordinar con otras partes y planificar las respuestas para reducir las consecuencias de cualquier incidente.
- Facilitar a quienes toman las decisiones y a las partes involucradas un sentido de responsabilidad acerca de los riesgos.
- Mejorar la concienciación.

Es importante que se realice seguimiento y monitoreo a las acciones definidas en el Plan de tratamiento de riesgos a través de varios mecanismos como seguimiento periódico y cumpliendo con la metodología y directrices aprobadas para la gestión de riesgos de seguridad de la información.

La UNGRD no sólo deberá centrarse en los riesgos identificados, sino que este análisis o apreciación del riesgo debe ser la base para identificar oportunidades. Por lo anterior la oportunidad deberá entenderse como la consecuencia positiva frente al resultado del tratamiento del Riesgo.

La estimación y asignación de los recursos para el plan de tratamiento de riesgos de Seguridad de la información identificados en la entidad, corresponderá al dueño del riesgo, quien es el responsable de contribuir con el seguimiento y control de la gestión, además de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- RG-1300-SIPG-84 Política de Administración de Riesgos de la UNGRD.
- RG-1101-GTI-04 Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información
- G-1101-GTI-01 Guía Metodológica Gestión de Riesgos para SGSI
- Plan tratamiento de Riesgos vigencia 2020 - MIN TIC

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
28/01/2022	1	Elaboración del plan
07/09/2022	2	Ajustes por actualización de riesgos SGSI en la UNGRD

Elaborado por: Jonathan Stip Romero Falla / GTI
Revisó y aprobó: Carolina Jiménez Zapata / GTI